

Departamento de Capacitación y Actualización

Identificación del puesto

Nombre del puesto: Jefe del Departamento de Capacitación y Actualización.
 Número de plazas: Una.
 Tipo de contratación: Personal de confianza
 Área de adscripción: Subdirección Académica.
 Ubicación: Oficinas Centrales, Isauro Venzor 812 Ote. Col Ciénega, Durango, Dgo.
 Ámbito de operación: Sistema Estatal de Telesecundaria.

Ámbito de adscripción

Interna Ascendente: Subdirector Académico.
 Interna Descendente: Integrantes del Equipo Técnico del Departamento, personal administrativo adscrito al área.

ASCENDENTE:

- Subdirector Académico.

HORIZONTAL:

- Jefes de Departamento.

DESCENDENTE:

- Integrantes del Equipo Técnico del Departamento y personal administrativo adscrito al área.

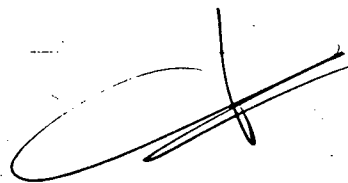
Interna:

Externa:

- Unidad de Formación Continua y Superación Profesional de la SEED.
- Coordinadores de Programas Federales, Estatales y Municipales.
- Centros de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo.
- Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente.
- Coordinación Estatal de la Estrategia Consejos Técnicos Escolares.
- Instituciones formadoras de docentes.
- Otras instituciones educativas.
- Proveedores de bienes y servicios.

Exigencias del puesto

Escolaridad: Título de estudios de nivel licenciatura o equivalente.
 Experiencia: Tres años mínimos de experiencia en la docencia y en la administración pública.
 Criterio: Para toma de decisiones, intervención y supervisión pedagógica, manejo adecuado de relaciones y recursos humanos.
 Iniciativa: Para proponer estrategias de trabajo que permitan alcanzar de manera óptima los objetivos enumerados en los planes y programas de trabajo y habilidad para plantear soluciones.
 Capacidad: De gestión pedagógica, de manejo de herramientas curriculares, planeación, diseño y desarrollo curricular, organización, ejercicio de recursos, implementación programática, seguimiento, comunicación eficiente, trabajo colaborativo.
 Actitud: Institucionalidad, responsabilidad, honestidad, lealtad, respeto y compromiso.



49
TC

Propósito del puesto

Planear, implementar, evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas, acerca de las acciones de capacitación y actualización gestionadas y programadas para la orientación y el fortalecimiento en la función y práctica docente de jefes de sector, supervisores, directores, apoyos técnico-pedagógicos y maestros al servicio de Telesecundaria, bajo la perspectiva de la gestión, la asesoría y el acompañamiento técnico pedagógico que establecen los parámetros, perfiles e indicadores, para cada agente educativo.

FUNCIONES GENERALES:

- I. Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Departamento a desarrollar, así como el presupuesto necesario para la implementación de las estrategias contenidas en el Plan;
- II. Formular acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo del departamento para la mejora de la calidad educativa de telesecundaria en la entidad;
- III. Elaborar diagnósticos que permitan determinar las características de los docentes de educación secundaria, el modo en que aprenden, las nociones, habilidades y actitudes centrales de las asignaturas, y la importancia que tiene para su desarrollo el trabajo entre pares y la colaboración en el logro de propósitos comunes;
- IV. En base a los diagnósticos, atender las necesidades específicas de capacitación y actualización directiva y docente;
- V. Diseñar, organizar e implementar acciones que permitan la formación continua de jefes de sector, supervisores de zona, directores de escuela, asesores técnico pedagógico y docentes adscritos al SETEL;
- VI. Fomentar la enseñanza dirigida al desarrollo integral de los adolescentes alumnos de telesecundaria.;
- VII. Organizar, coordinar e impartir los talleres de capacitación y actualización docente: cursos de capacitación para docentes de nuevo ingreso los ordinarios, los que sean indicados con las autoridades superiores, etcétera.

- X. Promover la mejora continua para la asesoría a docentes y directivos en su práctica profesional;
- XI. Asumir y promover los principios legales y éticos inherentes al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos;
- XII. Promover estrategias de colaboración con el personal docente y directivo en el contexto social y cultural de las escuelas telesecundarias;
- XIII. Colaborar con el Departamento de Participación social, para contribuir en la gestión de ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas telesecundarias;
- XIV. Asesorar acerca del uso eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de las tareas docentes y directivas;
- XV. Proporcionar asesoría académica especializada y propiciar el desarrollo profesional de los docentes para contribuir a la mejora de las prácticas de enseñanza y la autonomía de gestión de las escuelas;
- XVI. Reconocer como profesional que mejora continuamente para asesorar académicamente, fomentar el desarrollo profesional y dar seguimiento al desarrollo curricular de las asignaturas, de modo que se garantice el derecho de los alumnos a una educación secundaria de calidad;
- XVII. Promover los principios legales y éticos inherentes y funcionales hacia el trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad;
- XVIII. Asesorar en el aspecto técnico-pedagógico a Jefes de sector, supervisores escolares, apoyos técnicos-pedagógicos, directores de escuela y docentes, de forma permanente y de acuerdo con la normatividad aplicable vigente;
- XIX. Promover y vigilar la participación de los docentes en los cursos que brinda el Servicio Profesional Docente a través de la Unidad de Formación Continua y Superación Profesional en el Estado;
- XX. Mantener comunicación permanente con las instancias de actualización, capacitación y profesionalización de los docentes en la entidad;
- XXI. Organizar, coordinar e impartir, cursos de capacitación a jefes de sector, supervisores escolares, apoyos técnicos-pedagógicos y docentes, para la participación, operación y/o incorporación a proyectos y programas municipales, estatales y federales;
- XXII. Diseñar y aplicar los instrumentos de medición de las acciones implementadas con la finalidad de integrar los resultados al proceso de toma de decisiones hacia la Autoridad Educativa correspondiente;
- XXIII. Las demás que le sean encomendadas por la Subdirección Académica, afines al quehacer del Departamento.